

PARA EBE / PRITE		
Orden de prelación para adjudicar		Requisito de Formación Académica
Inicial PRITE	Primero	Profesor o Licenciado En Educación Básica Especial
	Segundo	Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación Especial o Fisioterapia con experiencia en aula de 1 año lectivo en EBE. Título de Profesor o Licenciado en Educación Inicial o Primaria y Diplomado de 24 créditos en Educación Especial o Educación Inclusiva, Fisioterapia o Atención Diversidad, con experiencia docente de 1 año lectivo en EBE Título de Profesor o Licenciado en Educación, con Diplomado de Educación Especial o Educación Inclusiva, Fisioterapia o Atención a la Diversidad de 24 créditos, y experiencia en aula de 1 año en EBE. Título de Profesor o Licenciado en Educación en Inicial o Primaria, con diplomado y Cursos de Capacitación en la modalidad EBE Título de Profesor o Licenciado en Educación en Inicial o Primaria, con Cursos de Capacitación en la modalidad EBE
	Tercero	Grado de Bachiller en Educación Especial en Inicial o Primaria, Cursos de Capacitación y experiencia en la modalidad.
	Cuarto	Título Universitario en la Especialidad de Psicología Tecnología Médica con mención en Terapia Física, fisioterapia ocupacional Terapia del lenguaje o equivalente.
	Quinto	Título Técnico Profesional en Tecnología Médica con mención en Terapia Física y Rehabilitación o Título Técnico en Fisioterapia.
	Sexto	Bachiller en Tecnología Médica con mención en Terapia Física y Rehabilitación